



CLORQUIMICOS
LTDA

NIT: 809.002.262-7
¡QUE BUENA QUÍMICA!

Ibagué, Enero 13 de 2026

Señores
EMPOHERVEO
Herveo - Tol.

COTIZACION No. 130126-3702

Nos permitimos someter a su consideración nuestra oferta.

ITEM	DESCRIPCION	CANT	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	CLORO GRANULADO AL 70% X 45 kg CLORQUIMICOS	1	550.000	550.000
2	SULFATO DE ALUMINIO TIPO A BULTO X 25 KLS C/U	1	95.000	95.000

Condiciones Comerciales

- ☺ Cotización valida por 8 días
- ☺ Tiempo de entrega: Inmediata, según disponibilidad
- ☺ Forma de pago: Contado
- ☺ IVA Incluido (19%)
- ☺ Mercancía entregada en nuestras instalaciones

Cordial saludo,

DIANA PATRICIA CARVAJAL
Asesora



CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUÉ
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 06/01/2026 - 10:18:05
Recibo No. H000062235, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Kxt9cwJsJM

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : CLORQUIMICOS LTDA
Nit : 809002262-7
Domicilio: Ibagué, Tolima

MATRÍCULA

Matrícula No: 94837
Fecha de matrícula: 04 de octubre de 1996
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 6 N 29 27
Barrio : BRR BELALCAZAR
Municipio : Ibagué, Tolima
Correo electrónico : clorquimicos@yahoo.es
Teléfono comercial 1 : 2658020
Teléfono comercial 2 : 3187440116
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 6 N 29 27
Barrio : BRR BELALCAZAR
Municipio : Ibagué, Tolima
Correo electrónico de notificación : clorquimicos@yahoo.es

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 1203 del 03 de octubre de 1996 de la Notaria 6a. De Ibagué de Ibagué, inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de octubre de 1996, con el No. 21496 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada COLQUIMICOS LTDA.



CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 06/01/2026 - 10:18:05
Recibo No. H000062235, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Kxt9cwJsJM

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 03 de octubre de 2036.

OBJETO SOCIAL

Objeto social comercialización al por menor y mayor de productos, subproductos químicos y materias primas para industria en general e importación de los mismos. Construcción acueductos y piscinas mantenimiento de acueductos y piscinas mantenimiento y tratamiento de aguas suministro de materiales, implementos, repuestos válvulas y accesorios en hierro dúctil, tubería y accesorios en pvc, suministro y, fabricación de accesorios especiales en hierro, cemento gris y blanco, arena, gravilla, triturado y base granular, hierro, soldadura, bisagras y pintura para rejillas, 'tubería para alcantarillado, acueductos y piscinas. Control e inspección de vigilancia en piscinas elementos de aseo y desinfección equipos de laboratorio y accesorios suministro de reactivos, para análisis físico químicos y análisis bacteriológicos. Servicio de mantenimiento parques y zonas verdes en desarrollo del objeto social la empresa podrá adquirir, vender, alquilar, administrar, adquirir concesiones necesarias o convenientes para el fin propuesto y en general realizar actos, propios que de manera directa se relacionen con el objeto primordial.

CAPITAL

El capital social corresponde a la suma de \$ 22.000.000,00 dividido en 22.000,00 cuotas con valor nominal de \$ 1.000,00 cada una, distribuido así:

- Socios capitalistas

CARLOS ALBERTO GOMEZ BETANCUR
Nro. Cuotas: 183.33

CC. 1007384827
Valor \$ 183.330,00

OSCAR MAURICIO FRANCO HERNANDEZ
Nro. Cuotas: 183.33

CC. 1081415634
Valor \$ 183.330,00

BRAYAN REYNALDO GOMEZ BETANCUR
Nro. Cuotas: 183.33

CC. 1110564761
Valor \$ 183.330,00

RICARDO FRANCO TABORDA
Nro. Cuotas: 183.33

CC. 71291546
Valor \$ 183.330,00

MARIA NELSY FRANCO
Nro. Cuotas: 21266.66

CC. 38247423
Valor \$ 21.266.660,00



CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 06/01/2026 - 10:18:05
Recibo No. H000062235, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Kxt9cwJsJM

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

Totales

Nro. Cuotas: 21999.98

Valor: \$ 21.999.980,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

El gerente es el representante de la sociedad, quien tendrá un suplente que lo reemplazara en caso de falta absoluta o ausencia temporal. .

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del representante legal representar la sociedad como persona jurídica ante las autoridades y ante terceros en todos los actos que por la naturaleza de su cargo le corresponden en armonía con las disposiciones y limitaciones legales estatutarias; cumplir y hacer cumplir las decisiones, instrucciones, recomendaciones y ordenes de la junta de socios; realizar en representación de la sociedad, todos los actos, contratos y negocios tendientes al desarrollo de su objeto; presentar anualmente ante la junta de socios las cuentas, el inventario y el balance, y el informe sobre la operación social, así como el proyecto de distribución de utilidades; proveer los cargos subalternos que crea necesario para la buena marcha de la empresa y nombrar y remover los empleados de su dependencia. Limitaciones: La junta de socios autorizará al gerente para realizar aquellos actos o contratos cuya cuantía sea superior a cinco millones de pesos (\$5.000.000.00) Moneda corriente, con excepción de la compra de materias primas para lo cual no tiene limitación alguna.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Escritura Pública No. 1203 del 03 de octubre de 1996 de la Notaria 6a. De Ibagué de IBAGUE, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 04 de octubre de 1996 con el No. 21496 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	FRANCO MARIA NELSY	C.C. No. 38.247.423

Por Escritura Pública No. 901 del 18 de julio de 1997 de la Notaria 6a. De Ibagué de IBAGUE, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 08 de agosto de 1997 con el No. 22834 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE DEL GERENTE	EDELMIRA FRANCO	C.C. No. 28.564.433

REVISORES FISCALES



CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 06/01/2026 - 10:18:05

Recibo No. H000062235, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Kxt9cwJsJM

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

Por Acta No. 36 del 25 de enero de 2011 de la Junta de Socios, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 14 de febrero de 2011 con el No. 42711 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	WALTER BELTRAN TORRES	C.C. No. 93.359.304	28367-T
REVISOR FISCAL SUPLENTE	ENRIQUE BELTRAN ELBER	C.C. No. 93.290.911	50373-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) E.P. No. 901 del 18 de julio de 1997 de la Notaria 6a. De Ibagué Ibagué	22834 del 08 de agosto de 1997 del libro IX
*) E.P. No. 730 del 28 de julio de 1998 de la Notaria 6a. De Ibagué Ibagué	24427 del 25 de agosto de 1998 del libro IX
*) E.P. No. 199 del 26 de marzo de 2004 de la Notaria Sexta Ibagué	31809 del 31 de marzo de 2004 del libro IX
*) E.P. No. 2841 del 18 de diciembre de 2012 de la Notaria Sexta Ibagué	50325 del 27 de diciembre de 2012 del libro IX
*) E.P. No. 3030 del 29 de diciembre de 2021 de la Notaria Cuarta Ibagué	79111 del 24 de enero de 2022 del libro IX
*) E.P. No. 2579 del 18 de noviembre de 2024 de la Notaria Cuarta Ibagué	91268 del 21 de enero de 2025 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4664



CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 06/01/2026 - 10:18:05

Recibo No. H000062235, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Kxt9cwJsJM

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

Actividad secundaria Código CIIU: G4759

Otras actividades Código CIIU: G4752 G4774

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: CLORQUIMICOS

Matrícula No.: 94838

Fecha de Matrícula: 04 de octubre de 1996

Último año renovado: 2025

Categoría: Establecimiento de Comercio

Dirección : CR 6 N 29-27

Barrio : BRR BELALCAZAR

Municipio: Ibagué, Tolima

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$4.959.702.437,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4664.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.



CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 06/01/2026 - 10:18:05
Recibo No. H000062235, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Kxt9cwJsJM

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

JHOAN HERNANDO ARANGO
Secretario Jurídico (E)

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

14905366371



(415)7707212489984(8020) 000001490536637 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

8 0 9 0 0 2 2 6 2 7

Impuestos y Aduanas de Ibagué

9

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

25. Tipo de documento

26. Número de identificación

Persona jurídica

1

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

CLORQUIMICOS LTDA

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

39. Departamento

40. Ciudad/Municipio

COLOMBIA

1 6 9

Tolima

7 3

Ibagué

0 0 1

Dirección principal

CR 6 29 27

42. Correo electrónico

clorquimicos@yahoo.es

43. Código postal

44. Teléfono 1

6 0 8 2 6 5 8 0 2 0

45. Teléfono 2

3 1 8 7 4 4 0 1 1 6

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

Actividad secundaria

Otras actividades

46. Código

47. Fecha inicio actividad

48. Código

49. Fecha inicio actividad

50. Código

1

2

51. Código

52. Número establecimientos

4 6 6 4

1 9 9 6 1 0 0 3

4 7 5 9

2 0 1 2 1 1 1 5

3 3 1 2 4 7 7 4

1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 1 0 1 4 3 3 4 2 4 8 5 2 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario 52 - Facturador electrónico

07- Retención en la fuente a título de renta 55 - Informante de Beneficiarios Finales

10- Obligado aduanero

14- Informante de exógena

33- Impuesto nacional al consumo

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

Usuarios aduaneros

Exportadores

54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios:

0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre FRANCO MARIA NELSY

985. Cargo Representante legal Certificado

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14905366371



(415)7707212489984(8020) 000001490536637 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

8 0 9 0 0 2 2 6 2 7

Impuestos y Aduanas de Ibagué

9

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

1 0

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

65. Fondos

66. Cooperativas

67. Sociedades y organismos extranjeros

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

70. Beneficio

1

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	
71. Clase	0 5	0 5	82. Nacional 1 0 0 %
72. Número	1 2 0 3	2 8 4 1	83. Nacional público 0 . 0 %
73. Fecha	1 9 9 6, 1 0 0 3	2 0 1 2, 1 2 1 8	84. Nacional privado 1 0 0 . 0 %
74. Número de notaría	6	6	85. Extranjero 0 %
75. Entidad de registro	0 3	0 3	86. Extranjero público 0 . 0 %
76. Fecha de registro	1 9 9 6, 1 0 0 4	2 0 1 2, 1 2 2 7	87. Extranjero privado 0 . 0 %
77. No. Matricula mercantil	9 4 8 3 7	9 4 8 3 7	
78. Departamento	7 3	7 3	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	0 0 1	
Vigencia			
80. Desde	1 9 9 6, 1 0 0 3	1 9 9 6, 1 0 0 3	
81. Hasta	2 0 1 6, 1 0 0 3	2 0 3 6, 1 0 0 3	

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Superintendencia de Sociedades

5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 7, 0 1 0 1		-
2				-
				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14905366371



(415)7707212489984(8020) 000001490536637 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

8 0 9 0 0 2 2 6 2 7

Impuestos y Aduanas de Ibagué

9

Representación

98. Representación REPRS LEGAL PRIN	1 8	99. Fecha inicio ejercicio representación 1 9 9 6 1 0 0 3
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan	1 3	101. Número de identificación 3 8 2 4 7 4 2 3
102. DV		103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido FRANCO	105. Segundo apellido	106. Primer nombre MARIA
107. Otros nombres NELSY		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

98. Representación REPRS LEGAL SUPL	1 9	99. Fecha inicio ejercicio representación 1 9 9 7 0 7 1 8
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan	1 3	101. Número de identificación 2 8 5 6 4 4 3 3
102. DV		103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido FRANCO	105. Segundo apellido	106. Primer nombre EDELMIRA
107. Otros nombres		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento		101. Número de identificación
102. DV		103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
107. Otros nombres		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento		101. Número de identificación
102. DV		103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
107. Otros nombres		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento		101. Número de identificación
102. DV		103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
107. Otros nombres		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14905366371



(415)7707212489984(8020) 000001490536637 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

8 0 9 0 0 2 2 6 2 7

Impuestos y Aduanas de Ibagué

9

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 3 8 2 4 7 4 2 3	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido FRANCO	116. Segundo apellido	117. Primer nombre MARIA	118. Otros nombres NELSY	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio 21,266,660	121. % Participación 9 5	122. Fecha de ingreso 1 9 9 6 1 0 0 3	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 2 8 5 6 4 4 3 3	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido FRANCO	116. Segundo apellido	117. Primer nombre EDEMIRA	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio 1,100,000	121. % Participación 5	122. Fecha de ingreso 1 9 9 6 1 0 0 3	123. Fecha de retiro 2 0 2 2 0 1 2 4	

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 1 0 0 7 3 8 4 8 2 7	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido GOMEZ	116. Segundo apellido BETANCUR	117. Primer nombre CARLOS	118. Otros nombres ALBERTO	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio 183,330	121. % Participación 0 . 8 3	122. Fecha de ingreso 2 0 2 2 0 1 2 4	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 1 1 1 0 5 6 4 7 6 1	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido GOMEZ	116. Segundo apellido BETANCUR	117. Primer nombre BRAYAN	118. Otros nombres REYNALDO	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio 183,330	121. % Participación 0 . 8 3	122. Fecha de ingreso 2 0 2 2 0 1 2 4	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 1 0 8 1 4 1 5 6 3 4	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido FRANCO	116. Segundo apellido HERNANDEZ	117. Primer nombre OSCAR	118. Otros nombres MAURICIO	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio 183,330	121. % Participación 0 . 8 3	122. Fecha de ingreso 2 0 2 2 0 1 2 4	123. Fecha de retiro	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14905366371



(415)7707212489984(8020) 000001490536637 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

8 0 9 0 0 2 2 6 2 7

Impuestos y Aduanas de Ibagué

9

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 7 1 2 9 1 5 4 6	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido FRANCO	116. Segundo apellido TABORDA	117. Primer nombre RICARDO	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio 183,330	121. % Participación 0 . 8 3	122. Fecha de ingreso 2 0 2 2 0 1 2 4	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14905366371



(415)7707212489984(8020) 000001490536637 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

8 0 9 0 0 2 2 6 2 7

Impuestos y Aduanas de Ibagué

9

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	125. Número de identificación 9 3 3 5 9 3 0 4	126. DV	127. Número de tarjeta profesional 2 8 3 6 7 T
	128. Primer apellido BELTRAN	129. Segundo apellido TORRES	130. Primer nombre WALTER	131. Otros nombres
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada	
	135. Fecha de nombramiento 2 0 1 1 0 2 1 4			
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	137. Número de identificación 9 3 2 9 0 9 1 1	138. DV	139. Número de tarjeta profesional 5 0 3 7 3 T
	140. Primer apellido BELTRAN	141. Segundo apellido TORRES	142. Primer nombre ELBER	143. Otros nombres ENRIQUE
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada	
	147. Fecha de nombramiento 2 0 1 1 0 2 1 4			
Contador	148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
	152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada	
	159. Fecha de nombramiento			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14905366371



(415)7707212489984(8020) 000001490536637 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 0 9 0 0 2 2 6 2

6. DV

7

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Ibagué

14. Buzón electrónico

9

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento

Establecimiento de comerci 0 2

161. Actividad económica

Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos

4 6 6 4

162. Nombre del establecimiento

CLORQUIMICOS

163. Departamento

Tolima

7 3

164. Ciudad/Municipio

Ibagué

0 0 1

165. Dirección

CR 6 29 27

166. Número de matrícula mercantil

9 4 8 3 8

167. Fecha de la matrícula mercantil

1 9 9 6 1 0 0 4

168. Teléfono

2 6 4 7 8 7 3

169. Fecha de cierre

160. Tipo de establecimiento

161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento

163. Departamento

164. Ciudad/Municipio

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil

167. Fecha de la matrícula mercantil

168. Teléfono

169. Fecha de cierre

160. Tipo de establecimiento

161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento

164. Ciudad/Municipio

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil

167. Fecha de la matrícula mercantil

168. Teléfono

169. Fecha de cierre



1998, 1999, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024, 2025, 2026, 2027, 2028, 2029, 2030, 2031, 2032, 2033, 2034, 2035, 2036, 2037, 2038, 2039, 2040, 2041, 2042, 2043, 2044, 2045, 2046, 2047, 2048, 2049, 2050, 2051, 2052, 2053, 2054, 2055, 2056, 2057, 2058, 2059, 2060, 2061, 2062, 2063, 2064, 2065, 2066, 2067, 2068, 2069, 2070, 2071, 2072, 2073, 2074, 2075, 2076, 2077, 2078, 2079, 2080, 2081, 2082, 2083, 2084, 2085, 2086, 2087, 2088, 2089, 2090, 2091, 2092, 2093, 2094, 2095, 2096, 2097, 2098, 2099, 2100, 2101, 2102, 2103, 2104, 2105, 2106, 2107, 2108, 2109, 2110, 2111, 2112, 2113, 2114, 2115, 2116, 2117, 2118, 2119, 2120, 2121, 2122, 2123, 2124, 2125, 2126, 2127, 2128, 2129, 2130, 2131, 2132, 2133, 2134, 2135, 2136, 2137, 2138, 2139, 2140, 2141, 2142, 2143, 2144, 2145, 2146, 2147, 2148, 2149, 2150, 2151, 2152, 2153, 2154, 2155, 2156, 2157, 2158, 2159, 2160, 2161, 2162, 2163, 2164, 2165, 2166, 2167, 2168, 2169, 2170, 2171, 2172, 2173, 2174, 2175, 2176, 2177, 2178, 2179, 2180, 2181, 2182, 2183, 2184, 2185, 2186, 2187, 2188, 2189, 2190, 2191, 2192, 2193, 2194, 2195, 2196, 2197, 2198, 2199, 2200, 2201, 2202, 2203, 2204, 2205, 2206, 2207, 2208, 2209, 2210, 2211, 2212, 2213, 2214, 2215, 2216, 2217, 2218, 2219, 2220, 2221, 2222, 2223, 2224, 2225, 2226, 2227, 2228, 2229, 2230, 2231, 2232, 2233, 2234, 2235, 2236, 2237, 2238, 2239, 2240, 2241, 2242, 2243, 2244, 2245, 2246, 2247, 2248, 2249, 2250, 2251, 2252, 2253, 2254, 2255, 2256, 2257, 2258, 2259, 2260, 2261, 2262, 2263, 2264, 2265, 2266, 2267, 2268, 2269, 2270, 2271, 2272, 2273, 2274, 2275, 2276, 2277, 2278, 2279, 2280, 2281, 2282, 2283, 2284, 2285, 2286, 2287, 2288, 2289, 2290, 2291, 2292, 2293, 2294, 2295, 2296, 2297, 2298, 2299, 2300, 2301, 2302, 2303, 2304, 2305, 2306, 2307, 2308, 2309, 2310, 2311, 2312, 2313, 2314, 2315, 2316, 2317, 2318, 2319, 2320, 2321, 2322, 2323, 2324, 2325, 2326, 2327, 2328, 2329, 2330, 2331, 2332, 2333, 2334, 2335, 2336, 2337, 2338, 2339, 2340, 2341, 2342, 2343, 2344, 2345, 2346, 2347, 2348, 2349, 2350, 2351, 2352, 2353, 2354, 2355, 2356, 2357, 2358, 2359, 2360, 2361, 2362, 2363, 2364, 2365, 2366, 2367, 2368, 2369, 2370, 2371, 2372, 2373, 2374, 2375, 2376, 2377, 2378, 2379, 2380, 2381, 2382, 2383, 2384, 2385, 2386, 2387, 2388, 2389, 2390, 2391, 2392, 2393, 2394, 2395, 2396, 2397, 2398, 2399, 2400, 2401, 2402, 2403, 2404, 2405, 2406, 2407, 2408, 2409, 2410, 2411, 2412, 2413, 2414, 2415, 2416, 2417, 2418, 2419, 2420, 2421, 2422, 2423, 2424, 2425, 2426, 2427, 2428, 2429, 2430, 2431, 2432, 2433, 2434, 2435, 2436, 2437, 2438, 2439, 2440, 2441, 2442, 2443, 2444, 2445, 2446, 2447, 2448, 2449, 2450, 2451, 2452, 2453, 2454, 2455, 2456, 2457, 2458, 2459, 2460, 2461, 2462, 2463, 2464, 2465, 2466, 2467, 2468, 2469, 2470, 2471, 2472, 2473, 2474, 2475, 2476, 2477, 2478, 2479, 2480, 2481, 2482, 2483, 2484, 2485, 2486, 2487, 2488, 2489, 2490, 2491, 2492, 2493, 2494, 2495, 2496, 2497, 2498, 2499, 2500, 2501, 2502, 2503, 2504, 2505, 2506, 2507, 2508, 2509, 2510, 2511, 2512, 2513, 2514, 2515, 2516, 2517, 2518, 2519, 2520, 2521, 2522, 2523, 2524, 2525, 2526, 2527, 2528, 2529, 2530, 2531, 2532, 2533, 2534, 2535, 2536, 2537, 2538, 2539, 2540, 2541, 2542, 2543, 2544, 2545, 2546, 2547, 2548, 2549, 2550, 2551, 2552, 2553, 2554, 2555, 2556, 2557, 2558, 2559, 2560, 2561, 2562, 2563, 2564, 2565, 2566, 2567, 2568, 2569, 2570, 2571, 2572, 2573, 2574, 2575, 2576, 2577, 2578, 2579, 2580, 2581, 2582, 2583, 2584, 2585, 2586, 2587, 2588, 2589, 2590, 2591, 2592, 2593, 2594, 2595, 2596, 2597, 2598, 2599, 2600, 2601, 2602, 2603, 2604, 2605, 2606, 2607, 2608, 2609, 2610, 2611, 2612, 2613, 2614, 2615, 2616, 2617, 2618, 2619, 2620, 2621, 2622, 2623, 2624, 2625, 2626, 2627, 2628, 2629, 2630, 2631, 2632, 2633, 2634, 2635, 2636, 2637, 2638, 2639, 2640, 2641, 2642, 2643, 2644, 2645, 2646, 2647, 2648, 2649, 2650, 2651, 2652, 2653, 2654, 2655, 2656, 2657, 2658, 2659, 2660, 2661, 2662, 2663, 2664, 2665, 2666, 2667, 2668, 2669, 2670, 2671, 2672, 2673, 2674, 2675, 2676, 2677, 2678, 2679, 26

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **93.359.304**

BELTRAN TORRES

APELLIDOS

WALTER

NOMBRES

WALTER

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO

17-OCT-1964

IBAGUE
(TOLIMA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.65

AB+

M

ESTATURA

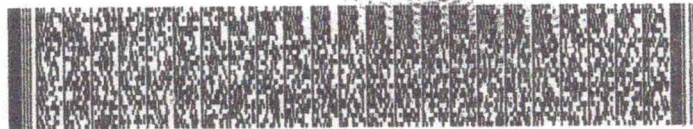
G.S. RH

SEXO

08-FEB-1983 **IBAGUE**

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-2900100-00212268-M-0093359304-20100202

0020554213A 1

6380557034

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIÓN ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

28367-T

WALTER BELTRAN TORRES
C.C. 93359304
RES. INSCRIPCION 2327
UNIVERSIDAD DE IBAGUE

DEL 11/10/1990

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

319586 35893



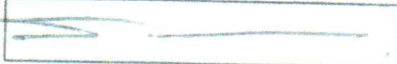
Verificador Público S.A. 218314021

UNIÓN ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público o Entidad Prestadora de Servicios Contables, según corresponda, de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990 y el Decreto 1510 de 1998. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.



FIRMA

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

75900E9C02B40C00

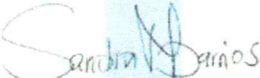
**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **WALTER BELTRAN TORRES** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 93359304 de IBAGUE (TOLIMA) Y Tarjeta Profesional No 28367-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 20 días del mes de Noviembre de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE CLORQUIMICOS LTDA

CERTIFICA:

Que en mi calidad de Revisor Fiscal de la Sociedad CLORQUIMICOS LTDA Nit. 809.002.262-7 en relación con el cumplimiento de los Aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, se verifico que la administración ha dado cumplimiento a lo establecido en las leyes y a la fecha se encuentra al día con los pagos.

Se expide en Ibagué, a los 13 (tres) días del mes de Enero de dos mil veintiseis (2026) con destino a la empresa EMPRESA SERVICIOS PUBLICOS DE HERVEO-EMPOHERVEO E.S.P.



WALTER BELTRAN TORRES
Revisor Fiscal
TP 28367-T

DATOS GENERALES DEL APORTANTE		
TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	809002262
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:		CLORQUIMICOS LTDA
CIUDAD/MUNICIPIO:	IBAGUE DEPARTAMENTO:	TOLIMA
DIRECCIÓN:	CARRERA 6 29-27 TELÉFONO:	2658020
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA ACTIVIDAD ECONOMICA:	Comercio al por mayor de productos
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL SUCURSAL / DEPENDENCIA:	002 - PLANILLA EMPLEADOS
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):		SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA		
NÚMERO PLANILLA:	7999227249	TIPO DE PLANILLA:
PERIODO COTIZACIÓN:	MES: noviembre	PERIODO COTIZACIÓN:
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2025	AÑO: 2025
DÍAS DE MORA:	0	
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2025/12/15	NÚMERO AUTORIZACIÓN:
		2009072044

LIQUIDACIÓN GENERAL				
			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002297390	230201	230201- PROTECCION	2	\$ 640.500
9003360047	25-14	25-14 COLPENSIONES	4	\$ 949.100
8002279406	231001	231001-COLFONDOS	2	\$ 457.600
8002248088	230301	230301-PORVENIR	11	\$ 2.733.600
SUBTOTAL:			19	\$ 4.780.800
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002514406	EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	5	\$ 294.900
8300035647	EPS017	EPS017-FAMISANAR	1	\$ 60.200
8001309074	EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	14	\$ 1.018.500
9001562642	EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1	\$ 336.000
SUBTOTAL:			21	\$ 1.709.600
CAJA DE COMPENSACIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002110251	CCF48	CCF48-CONFATOLIMA	20	\$ 1.352.700
SUBTOTAL:			20	\$ 1.352.700
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8600111536	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	21	\$ 1.511.900
SUBTOTAL:			21	\$ 1.511.900

VALOR SIN MORA:	\$ 9.355.000
VALOR MORA:	\$ 0
TOTAL PAGADO:	\$ 9.355.000

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 30 de diciembre de 2025, a las 16:42:57, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	38247423
Código de Verificación	38247423251230164257

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 30 de diciembre de 2025, a las 16:43:12, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8090022627
Código de Verificación	8090022627251230164312

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 287227070



PIB

16:39:18

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 30 de diciembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARIA NELSY FRANCO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 38247423:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES

Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (E)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.

Línea gratuita 018000910315

Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13170; Bogotá D.C.

www.procuraduria.gov.co

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 287227130



PIB
16:39:52
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 30 de diciembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona CLORQUIMICOS LTDA identificado(a) con NIT número 8090022627:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (E)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 15/01/2026 04:43:06 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **38247423** y Nombre: **MARIA NELSY FRANCO**.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **132660324**. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda

 Imprimir

515 9000



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cía. 55 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional - CAN - Bogotá D.C.
Línea de atención: 019000-910112



 GOV.CO



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 04:43:53 PM horas del 15/01/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 38247423

Apellidos y Nombres: **FRANCO MARIA NELSY**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75 - 25 barrio
Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00
am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5199700 ext.
30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araio-ato@policia.gov.co



Presidencia de la República



Ministerio de Defensa Nacional



Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES
COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia Informa:

Que siendo las 16:52:34 horas del 15/01/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. 38247423,
Apellidos y Nombres FRANCO MARIA NELSY

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa CLORQUIMICOS LTDA, con NIT 809002282-7 y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018", con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co/8080/consulta>



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 38247423 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 06/01/2026 10:04 AM



Código Verificación: 5UJERKQD6M

Válida hasta: 06/04/2026

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 38247423 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 06/01/2026 10:04 AM



Código Verificación: **5UJERKQD6M**

Válida hasta: **06/04/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC

CONTRATO DE SUMINISTRO N°: 001 DE 2025

CONTRATO NRO: 001 DEL 07 DE FEBRERO DE 2025.
CONTRATANTE: AGUAS DE FALAN S.A.S. E.S.P.
NIT: 900.644.895-3
CONTRATISTA: CLORQUIMICOS LTDA
NIT: 809.002.262-7
OBJETO: “SUMINISTRO DE ELEMENTOS QUIMICOS CON DESTINO A LA PLATA DE TRATAMIENTO DE AGUAS DE FALAN S.A.S. E.S.P.”.
VALOR: DOCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE (\$ **12.998.000**)
PLAZO DE EJECUCIÓN: HASTA EL 30 DE DICIEMBRE Y/O HASTA AGOTAR EXISTENCIA.
CDP No: 2025000024 DE FECHA FEBRERO 7 DE 2025
FECHA SUSCRIPCIÓN: 07 DE FEBRERO DEL AÑO 2025.

Entre los suscritos, de una parte, la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FALAN S.A.S E.S.P - AGUAS DE FALAN S.A.S E.S.P.”, entidad de derecho privado, identificada con el NIT. No. 900644895 - 3, con domicilio en el municipio de Falan Tolima, representada legalmente por el doctor **YESID ACOSTA AVILA**, mayor de edad, domiciliado en el municipio de Falan, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.106.333.765 expedida en la ciudad de Falan - Tolima, en su calidad de Gerente, y quien en curso de este Contrato se denominará **EL CONTRATANTE**; por una parte; y por la otra, **CLORQUIMICOS LTDA**, identificada con NIT 809.002.262-7, representada legalmente por la señora **MARIA NELSY FRANCO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 38.247.423, y en lo sucesivo de este contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, y quien manifiesta bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en causal alguna inhabilidad o de incompatibilidad para contratar, hemos convenido celebrar el presente contrato de suministro, que se regirá por las cláusulas que adelante se expresan: **CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO:** EL CONTRATISTA se obligará para con la Empresa al “SUMINISTRO DE ELEMENTOS QUIMICOS CON DESTINO A LA PLATA DE TRATAMIENTO DE AGUAS DE FALAN S.A.S. E.S.P.”, de conformidad con la propuesta presentada, la cual hace parte integral del contrato y el siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Valor total
1	Llenado de cloro gaseoso X 68Kg	6	660.000	\$ 3.960.000
2	Hidroxiclورو de aluminio Garrafa X 20 Kls	6	120.000	\$ 720.000
3	Sulfato de aluminio Tipo B Saco X 25 Kls	70	65.000	\$ 4.550.000
4	Cloro granulado 70% caneca X 45 Kls	4	630.000	\$ 2.520.000
5	Transporte mercancía (iva incluido 19%)	3	\$ 360.000	\$ 1.080.000

Calle 6 N° 5 - 26 Falan – Tolima

email: gerencia@aguasdefalan-tolima.gov.co

Total IVA incluido

\$ 12.998.000

CLÁUSULA SEGUNDA: VALOR DEL CONTRATO: El valor del presente contrato asciende al valor del presente contrato asciende a la suma **DOCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE (\$ 12.998.000,00)**. IVA INCLUIDO. **CLÁUSULA TERCERA: FORMA DE PAGO:** la Empresa pagara el valor del contrato mediante pagos parciales, de conformidad con los requerimientos solicitados por la supervisión, junto a la correspondiente facturación, o cuenta de cobro debidamente diligenciada, informe de ejecución, certificación de recibo a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, certificación del pago al sistema integral de seguridad social y parafiscales expedida por el representante legal y contador público. **CLÁUSULA CUARTA: DURACIÓN DEL CONTRATO:** El plazo para la ejecución del contrato será hasta el treinta (30) de diciembre de 2025, contados a partir de la suscripción de acta de inicio, o hasta agotar el recurso económico destinado. **CLÁUSULA QUINTA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES. 1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** 1. Cumplir con el objeto del contrato en la forma y tiempo pactado. 2. Garantizar que los elementos comprados sean de óptima calidad y correspondan a las características y especificaciones requeridas y contenidas en la oferta. 3. Atender las consultas y sugerencias realizadas por la empresa. 4. Asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos incluidos los impuestos, tasas y contribuciones en que incurra en la ejecución del contrato. 5. Reportar inmediatamente a la empresa las novedades o anomalías que se presenten durante la ejecución de este contrato. 6. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos. 7. Entregar al Supervisor del contrato junto con el informe, copia legible del comprobante de pago del aporte mensual al Sistema de Seguridad Social (Salud y Pensión) en los términos señalados en la Ley. 8. Realizar y coordinar las acciones necesarias junto con la empresa para el buen éxito de su gestión. 9. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la Ley pretendan obligarlo a hacer u omitir un acto o hecho. 10. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato, y de la ejecución del contrato. 11. El contratista declara y se obliga a tener absoluta reserva en la información que en el desarrollo del contrato obtenga, conozca, le sea entregada por la empresa. **2. OBLIGACIONES DE LA EMPRESA:** a. Pagar en la forma establecida en la Cláusula FORMA DE PAGO, las facturas presentadas por el CONTRATISTA. b. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el CONTRATISTA. c. Resolver las peticiones presentadas por el CONTRATISTA en los términos consagrados por la Ley, previo visto bueno del SUPERVISOR del contrato designado por la empresa. d. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte. **CLÁUSULA SEXTA. GARANTÍAS:** Por la cuantía del contrato no se le exigirá ningún mecanismo de cobertura del riesgo al contratista. **CLÁUSULA SEPTIMA: CONTROL, VIGILANCIA Y SUPERVISIÓN:** La Vigilancia de éste contrato estará a cargo de la persona que determine el gerente de la empresa, quien velará por el estricto cumplimiento del mismo, y tendrá entre otras las siguientes funciones: a) Vigilancia y control en la ejecución del presente contrato. b) Hacer recomendaciones y sugerencias al CONTRATISTA que puedan surgir en la ejecución del contrato y en general todas aquellas establecidas en la ley. c) Será el intermediario entre la empresa y EL CONTRATISTA. d) Expedir la certificación de idoneidad del cumplimiento de las

Calle 6 N° 5 - 26 Falan – Tolima

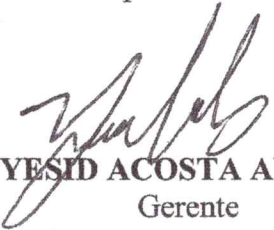
email: gerencia@aguasdefalan-tolima.gov.co

obligaciones del CONTRATISTA. e) Las demás establecidas en la ley. **CLÁUSULA OCTAVA. MULTAS:** En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones a cargo del Contratista, la empresa impondrá multas sucesivas del 1%, sin sobrepasar el 10% del valor total del contrato, mediante acto administrativo y conforme a las normas legales. **CLÁUSULA NOVENA. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** Si se llegare a suceder el evento de incumplimiento total de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA, este deberá pagar, a título de cláusula penal pecuniaria, el valor correspondiente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, los que se podrán cobrar, previo requerimiento, con base en el presente documento, el cual prestará mérito ejecutivo. **CLÁUSULA DÉCIMA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El Contratista declara bajo juramento, que se entenderá prestado con la firma del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades señaladas por la Constitución Política y la Ley. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. DOMICILIO:** Para efectos de la ejecución del presente contrato, el domicilio contractual será el Municipio de Falan. **CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** Existe disponibilidad presupuestal No. 2025000024 del 07 de febrero de 2025, para efectuar los pagos a que se obliga la empresa. **DECIMA CLÁUSULA DECIMA TERCERA: CLAUSULA DE INDEMNIDAD.** En el contrato se incluirá una cláusula de indemnidad, conforme a la cual se pacte la obligación del contratista de mantenerla a la empresa libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes. **CLÁUSULA DECIMA CUARTA – INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA** El Contratista es una persona independiente de la empresa, y, en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la empresa, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo. **CLÁUSULA DECIMA QUINTA – CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR.** Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana. **CLÁUSULA DECIMA SEXTA – SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS** Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y la Entidad Estatal Contratante con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán directamente ante la justicia contenciosa administrativa. **CLÁUSULA DECIMA SÉPTIMA. LIQUIDACIÓN:** El presente contrato deberá ser liquidado de mutuo acuerdo dentro del dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. CONFIDENCIALIDAD** En caso de que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, debe comunicar

a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial. **CLAUSULA DÉCIMA NOVENA. CESIÓN:** El presente contrato no podrá ser cedido por el contratista sin la autorización expresa y de la empresa. **CLÁUSULA VIGÉSIMA. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL.** El presente contrato no genera relación laboral, ni prestaciones sociales de ninguna naturaleza, quedando a cargo del contratista, el pago total de los aportes al Sistema General de Seguridad Social (Salud, Pensión y Riesgos Profesionales), requisito este sin el cual no se dará trámite a la cuenta de cobro correspondiente. En consecuencia, el CONTRATISTA solo tendrá derechos a los emolumentos aquí convenidos y en ningún caso, tendrá derechos al pago de prestaciones sociales y pecuniarias distintas a la remuneración pactada, de conformidad a lo establecido por el contratista en su propuesta, la cual hace parte integral del presente contrato. **CLÁUSULA VIGESIMA PRIMERA – PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN** El presente contrato requiere para su perfeccionamiento el acuerdo de voluntades y su elevación a escrito. Como requisito de ejecución se establece el registro presupuestal.

El presente contrato se firma en el municipio de Falan, a los siete (07) días del mes de febrero del año dos mil veinticinco (2025).

Por la empresa



YESID ACOSTA AVILA
Gerente

Por el contratista,



MARIA NELSY FRANCO
R/L C.C. No. 38.247.423 De Ibagué, Tol.

Ref.: CONTRATO No. 001 DEL 07 DE FEBRERO DEL AÑO 2025

FECHA DEL ACTA:

7	2	2025
DD	MM	AAAA

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CLORQUIMICOS LTDA R/L MARIA NELSY FRANCO

Nº DOC IDENTIFICACIÓN/NIT: NIT: 809.002.262-7 / C.C. 38.247.423

NOMBRE DEL SUPERVISOR: YESID ACOSTA AVILA

Nº DOC IDENTIFICACIÓN: 1.106.333.765

NOMBRE DEL INTERVENTOR: N.A.

Nº DOC IDENTIFICACIÓN: N.A.

TIPO DE CONTRATO: CONTRATO DE SUMINISTRO

OBJETO DEL CONTRATO: "SUMINISTRO DE ELEMENTOS QUIMICOS CON DESTINO A LA PLATA DE TRATAMIENTO DE AGUAS DE FALAN S.A.S. E.S.P."

LUGAR DE EJECUCION: FALAN - TOLIMA

TERMINO DE EJECUCION: DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2025. Calendarios contados desde la firma del acta de inicio por parte del supervisor del contrato y el contratista.

FECHA DE INICIACION DE CONTRATO:

07	02	2025
DD	MM	AAAA

FECHA DE TERMINACION DE CONTRATO:

30	12	2025
DD	MM	AAAA

VALOR DEL CONTRATO :

LETRAS: DOCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE

NUMEROS: \$ 12.998.000 M/CTE

Con la suscripción de la presente acta de inicio, la empresa AGUAS DE FALAN S.A.S. E.S.P. a través del SUPERVISOR deja constancia de la verificación del cumplimiento de los requisitos de ejecución entre los que están:

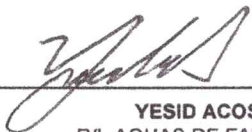
- 1) Registro presupuestal N° 2025000031 del 07 febrero de 2025
- 2) Garantías - N/A

Quando a la fecha de suscripción del acta de inicio, el plazo de vigencia de las pólizas resultare insuficiente, el SUPERVISOR informará al contratista que deberá actualizar las pólizas de garantía de conformidad con la fecha del acta de inicio. El contratista deberá efectuar la actualización de las garantías dentro de los 3 días posteriores al acta de inicio y radicar en la oficina de AGUAS DE FALAN S.A.S. E.S.P. las garantías para su aprobación y legalización, obligación que deberá ser verificada por el SUPERVISOR - N/A

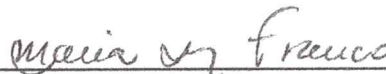
Adicionalmente el CONTRATISTA y el SUPERVISOR hacen constar que previo al inicio de la ejecución del contrato REVISARON la siguiente información y la encuentran ajustada:

- Fecha de iniciación y terminación de contrato de acuerdo a las condiciones de la minuta.
- El Contratista y el supervisor asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información contenida en la presente acta.

En constancia de todo lo anterior los intervinientes firman la presente acta.



YESID ACOSTA AVILA
R/L AGUAS DE FALAN S.A.S. E.S.P.
Gerente
Supervisor



CLORQUIMICOS LTDA R/L MARIA NELSY FRANCO
Contratista

Nota: El Acta de Inicio original debe reposar en la carpeta del contrato en el archivo de la Oficina de AGUAS DE FALAN S.A.S. E.S.P.

ACTA DE LIQUIDACIÓN			
CONSIDERANDO:			
CONTRATO DE SUMINISTROS	No.: 001	DE	07/02/2025
OBJETO	SUMINISTRO DE ELEMENTOS QUIMICOS CON DESTINO A LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS DE FALAN S.A.S. E.S.P.		
VALOR	\$ 12.998.000,00		
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	DESDE LA EJECUCIÓN DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2025		
CONTRATISTA	CLORQUIMICOS LTDA		
SUPERVISOR	YESID ACOSTA ÁVILA		
ACTA DE INICIO	07/02/2025		
FECHA DE TERMINACIÓN	30/12/2025		
FECHA DE LA PRESENTE ACTA	30/12/2025		

ACTA DE LIQUIDACIÓN

Entre los suscritos, de una parte, la empresa **AGUAS DE FALAN S.A.S. E.S.P.**, entidad de derecho privado, identificada con el NIT. No. 900.644.895-3, con domicilio en el municipio de Falan – Tolima, representada legalmente por el señor **YESID ACOSTA AVILA**, mayor de edad, domiciliado en el municipio de Falan – Tolima, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.106.333.765, en su calidad de gerente, y que en curso de este contrato se denominará **EL CONTRATANTE**; por una parte; y por la otra **CLORQUIMICOS LTDA**, identificada con NIT. 809.002.262-7, representada legalmente por **MARIA NELSY FRANCO**, mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía No. 38.247.423 expedida en Anzoátegui se denominará, **EL CONTRATISTA**, se ha convenido en celebrar el presente acuerdo de liquidación bilateral del contrato de suministros No. 001 del 07 de febrero de 2025.

BALANCE GENERAL DEL CONTRATO	
CONCEPTO	VALOR
VALOR INICIAL	\$ 12.998.000,00
VALOR REDUCIDO	\$ 120.000,00
VALOR ADICIONADO	\$ 5.490.000,00
VALOR PAGADO	\$ 18.368.000,00
VALOR CAUSADO QUE NO SE HA PAGADO	\$ 0,00
VALOR TOTAL EJECUTADO	\$ 18.368.000,00

SALDO NO EJECUTADO Y PENDIENTE POR LIBERAR	\$ 0,00
---	----------------

ACUERDAN

PRIMERO. Dar por liquidado el contrato de suministros No. 001 del 2025 y en consecuencia suscribir la presente ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL.

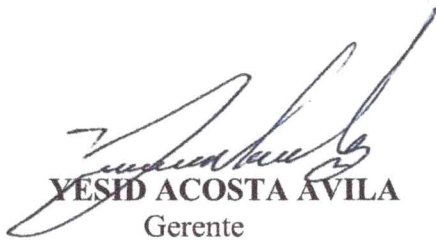
SEGUNDO. Declarar por cumplida las obligaciones señaladas en el contrato de suministros No. 001 del 2025 encontrándose a paz y salvo por todo concepto, el contratista aporta certificado de pago de seguridad social.

TERCERO. El contratista manifiesta que la entidad cumplió con todas sus obligaciones y que por lo tanto renuncia a toda acción, reclamación o demanda contra el en relación con el contrato y la presente liquidación.

CUARTO. Suscribir y aceptar la presenta acta de liquidación del contrato de suministros No. 001 del 2025.

QUINTO. Mediante la suscripción del acta de liquidación bilateral del contrato, se asume plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, pero no se exonera al contratista de las obligaciones y responsabilidades estipuladas en el contrato en cuanto a calidad de los servicios.

En constancia de lo anterior, se firma la presenta ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL por quienes en ella intervinieron, en Falan – Tolima a los (30) días del mes de diciembre de 2025.



YESID ACOSTA AVILA
Gerente



MARIA NELSY FRANCO
Representante Legal
Contratista

Herveo Tolima, enero de 2026

Señores.

EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE HERVEO - EMPOHERVEO

Tolima – Herveo.-

REF. AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES. -

Los datos personales aquí recolectados serán: recolectados, almacenados, procesados, usados, compilados, transmitidos, transferidos, actualizados y dispuestos conforme lo establece la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013, compilado en el capítulo 25 del Decreto 1074 de 2015 (Único Reglamentario del Sector Comercio, industria y Turismo) y la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales del Municipio de Herveo Tolima.

La **EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE HERVEO - EMPOHERVEO**, como responsable del tratamiento de los datos personales aquí consignados, en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y del Decreto 1377 de 2013, informa al titular de los datos personales que le asisten los siguientes derechos: acceder a sus datos personales; conocer, actualizar y rectificar sus datos personales; solicitar prueba de la autorización otorgada; revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato; presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio y en general todos los derechos consignados en el artículo 8 de la Ley 1581 de 2012.

La **EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE HERVEO - EMPOHERVEO**, ha establecido los siguientes canales para que estos derechos puedan ser ejercidos: a) Canal presencial: El ciudadano podrá presentar personalmente su solicitud relacionada con el tratamiento de sus datos personales en la EMPRESA SERVICIOS PUBLICOS, ubicado en la Carrera 6 No. 5 - 39 Barrio San Vicente. b) Canal Telefónico: el ciudadano podrá comunicarse a la línea telefónica 3107540182. c) Canal Virtual: Página web <http://www.empoherveo.gov.co>, a través del link <http://www.empoherveo.gov.co/peticiones-quejas-reclamos/enviar/2>, o al Correo electrónico: gerencia@empoherveo.gov.co

La Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales se encuentra disponible para su consulta en nuestra página web.- <http://www.empoherveo.gov.co>

Firma del Titular de los datos Personales:



Nombre: MARIA NELSY FRANCO

C.C. 38.247.423

Certificado Bancario

Miércoles, 8 de octubre de 2025

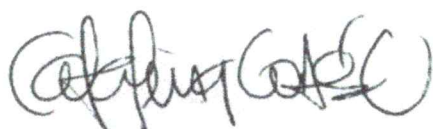
A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que CLORQUIMICOS LTDA identificado(a) con NIT 809002262, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA CORRIENTE	43517508284	2004/04/27	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.